



DECRETO D.A.S. N° 2.306.-

CHIGUAYANTE, 27 SEP 2016

VISTOS: Estos antecedentes; el D.L. N° 1.263, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; la Ley N° 19.378 de fecha 13 de abril de 1995 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud; el Decreto Alcaldicio N° 26 de 5 de Enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Salud Municipal de Chiguayante; Decretos Alcaldicios N°3330, de 14 de diciembre de 2015, y N° 3480, de 28 diciembre 2015, que aprueba y pone en vigencia el presupuesto de la Dirección de Administración de Salud Municipal para el año 2016, el Acuerdo 152-26-2016, de fecha 21 de septiembre 2016, y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: Apruébese y póngase en vigencia la Modificación Presupuestaria N° 6/2016 de la Dirección de Administración de Salud Municipal que incorpora mayores ingresos al presupuesto 2016 en los Items que a continuación se indican:

SUBTITULO	ITEM	ASIGNAC	SUBASIGN.	DENOMINACION	AUMENTOS	DISMINUCIONES
				INGRESOS		
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$345.673.226	\$0
05	03	006		DEL SERVICIO DE SALUD	\$345.673.226	
05	03	006	001	ATENCION PRIMARIA LEY 19.378 ART 49	\$76.110.026	
05	03	006	002	APORTES AFECTADOS	\$269.563.200	
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$51.000.000	\$0
08	01			RECUPERACION Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	\$50.000.000	
08	99			OTROS	\$1.000.000	
15				SALDO INICIAL CAJA		\$10.026
15	15			SALDO INICIAL NETO DE CAJA		\$10.026
				TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 396.673.226	\$10.026
				GASTOS		
21				GASTOS EN PERSONAL	\$261.561.200	\$0
21	01			PERSONAL DE PLANTA	\$117.200.000	
21	02			PERSONAL A CONTRATA	\$106.800.000	
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	\$37.561.200	
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$139.102.000	\$0
22	02			ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$5.012.000	
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE	\$77.000.000	
22	08			SERVICIOS GENERALES	\$2.000.000	
22	11			SS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$53.090.000	
22	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SS DE CONSUMO	\$2.000.000	
29				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$4.000.000	\$0
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	\$2.000.000	
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS	\$2.000.000	
34				SERVICIO DE LA DEUDA	\$0	\$8.000.000
34	07			DEUDA FLOTANTE		\$8.000.000
				TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$404.663.200	\$8.000.000

28 SEP 2016





DECRETO D.A.S. N° 2.306.-

CHIGUAYANTE, 27 SEP 2016

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
ALCALDE (S)

APS/LTS/VRB/LPG/HSF/hsf.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Sr. Administrador Municipal
- Sr. Secretario Municipal
- Sra. Directora Secplan
- Sr. Director de Control.
- D.A.S. (3)

